



AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2020**

Alcalde-Presidente

D. David Matute Pérez (PSOE)

Concejales Asistentes

D. Pedro Campayo Márquez (PSOE)

D. Manuel Fariza Santos (PSOE)

D^a Laura Calvillo Ramos (PSOE)

D. Manuel Marcos Robles (PP)

D. Francisco Antonio Pedrosa Vicente
(PP)

D. Gonzalo Sánchez García (PP)

D. Marcelino Cabaco Martín (C's)

Concejales No Asistentes

D^a. Elena Antolín Berzosa (PP)

SECRETARIA

D^a. Irene Cea Morán

En Monterrubio de Armuña a 22 de Junio de 2020. Siendo las veinte horas y cinco minutos, en la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, D. David Matute Pérez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación que suscribe, D^a. Irene Cea Morán.

El Alcalde-Presidente declara abierta y publica la sesión, y pasa a conocer del siguiente

ORDEN DEL DIA

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
DE FECHA 14 DE MAYO DE 2020.**

El Sr Alcalde Presidente pregunta a los Sres concejales asistentes si quieren formular alguna alegación al acta.

Turno de palabra para el Sr Concejel y Portavoz del PP, D. Manuel Marcos Robles: interviene manifestando lo siguiente: he advertido un error en la página 9 del borrador del acta: donde dice: "considerando que no procede la adopción de medidas estructurales toda vez que los fondos líquidos de tesorería ascienden a 26 millones de euros (...)".

Por otra parte hay siglas que no comprendo: IGAE, AAPP...Y por último, en relación con la evolución de las magnitudes financieras de la página 11 no entiendo la diferencia entre las mismas.

El Sr Alcalde responde que el error material de la página 9 se corregirá. Y respecto a las magnitudes financieras señala que se corresponde a la documentación del Plan Económico Financiero, no siendo un error de transcripción y que ya se trató en el Pleno anterior.

Corrección efectuada mediante diligencia de Secretaría de fecha 6 de julio de 2020 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA CORRECCIÓN DE ERRORES

Que emite Irene Cea Morán, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, para hacer constar que, advertido error en el documento PLAN ECONÓMICO FINANCIERO A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTE RRUBIO DE ARMUÑA (SALAMANCA) EN 2020. Exp.: 49/2020, de fecha 11 de mayo de 2020, se procede a su corrección.

Donde dice: “considerando que no procede la adopción de medidas estructurales toda vez que los fondos líquidos de tesorería ascienden **a 26 millones de euros** y que los cierres de ejercicio se efectúan en términos de superávits considerados elevados y de acuerdo con las interpretaciones de la IGAE (...)”.

Debe decir: “considerando que no procede la adopción de medidas estructurales toda vez que los fondos líquidos de tesorería ascienden **a día de la fecha a 131.673,59€** y que los cierres de ejercicio se efectúan en términos de superávits considerados elevados y de acuerdo con las interpretaciones de la IGAE (...)”.

Y para que así conste a los efectos oportunos en el Expediente de su razón, se realiza la presente corrección.”

No habiendo más alegaciones al acta, se somete la misma a votación:

Votos a Favor: 8 (PSOE, PP, C´s)

Votos en Contra: 0

Abstenciones: 0

SEGUNDO.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LOS PLANES PROVINCIALES BIANUALES CONVOCADOS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA PARA EL BIENIO 2020/21.

El Sr Alcade procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo:

Primero.- Solicitar de la Excm. Diputación de Salamanca la inclusión de la obra que a continuación se describen en el Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales para el Bienio 2020/2021.

OBRAS SOLICITADAS:

Orden De Prioridad	Denominación de la Obra	Tipo de Inversión	Aportación Ayuntamiento I (6%) II (20%)	Aportación Diputación I (94%) II (80%)	Importe Total
1	Renovación red abastecimiento de agua en Calle Caño, Calle Armuñesa y Avda Ermita	2111 Red Distribución Inversión tipo: I	4.723,40 € (6%)	74.000€ (94 %)	78.723,40€
2	Pavimentación y acerado en Calle Agustín Tamames	212 Pavimentación de calles Inversión tipo: I	2.553,19 € (6%)	40.000€ (94%)	42.553,19€

3	Renovación alumbrado público Luminarias	22 Alumbrado público Inversión tipo: I	638,30 € (6%)	10.000€ (94%)	10.638,30€
4	Acondicionamiento camino de subida a la Ermita de Monterrubio de Armuña	4131 Accesos- Conservación Inversión tipo: I	653,11€ (6%)	10.232€ (94%)	10.885,11€
5	Acondicionamiento camino Carbajosa	4131 Accesos- Conservación Inversión tipo: I	382,98€ (6%)	6.000€ (94%) *incremento del 50% (3.000€) por camino agrícola de titularidad municipal	6.382,98€
6	Instalación parque infantil en camino subida a la Ermita de Monterrubio de Armuña	38 Otros equipamientos Inversión tipo: II	4.000€ (20%)	16.000€ (80%)	20.000€
7	Sustitución/Renovación de equipos de información	313 Adquisición de equipos informáticos	382,98€ (6%)	6.000€ (94%)	6.382,98€
	TOTAL		13.333,96€	162.232€	175.565,96€

Tercero.- Solicitar para el proyecto de inversión nº 5 “Acondicionamiento Camino Carbajosa” el incremento de la subvención en un 50% (3.000,00 €) tal y como establece la base 6ª1.4 de la convocatoria al ser considerado camino agrícola de titularidad municipal.

Cuarto.- Adquirir el compromiso formal y expreso de este Ayuntamiento de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de las inversiones solicitadas, así como a asumir el exceso de financiación que corresponda cuando la inversión se ejecute por un importe superior al Presupuesto aprobado en el plan de cooperación.

Quinto.- Que este Ayuntamiento se compromete a gestionar, una vez aprobado el proyecto técnico y a su costa, la disponibilidad de terrenos, autorizaciones y concesiones administrativas necesarias para la ejecución de las obras.

Sexto.- Que sean admitidas a trámite las solicitudes de subvención reseñadas así como la documentación que se adjunta conforme las bases que rige la convocatoria pública efectuada”

Primer turno de palabra para el Sr Concejal y Portavoz del PP, D. Manuel Marcos Robles: me parecen bien las inversiones propuestas para Monterrubio

Primer turno de palabra para el Sr Concejal y Portavoz del PSOE, D. Pedro Campayo Márquez: interviene señalando que hay servicios necesarios como la red de abastecimiento y el alumbrado público que están obsoletos y es necesario reemplazarlos.

El Sr Alcalde manifiesta que se han planteado estas inversiones sobre infraestructuras básicas para el municipio que llevan varios años sin renovarse. Se ha propuesto las intervenciones en las calles que más problemas están dando.

Lo vamos a hacer a través de Diputación, tanto la redacción de proyectos como las licitaciones.

Por otra parte queremos fomentar la zona de la Ermita que creemos que está un poco abandonada. También queremos potenciar el acondicionamiento de caminos. En este sentido, la Diputación otorga un porcentaje adicional para las solicitudes de acondicionamiento de caminos agrícolas

El Sr Concejal Marcos Robles pregunta sobre la posibilidad de suprimir los postes de luz de Agustín Tamames

El Alcalde, D. David Matute Pérez, responde que se está estudiando la posibilidad de soterrarlos e intentar poner más acera para que haya más espacio.

No habiendo más intervenciones, el Sr Alcalde da paso a la votación.

Votos a Favor: 8 (PSOE, PP, C's)

Votos en Contra: 0

Abstenciones: 0

Quedando aprobado el acuerdo por unanimidad de los presentes.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A APOYAR A PERSONAS Y FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA PARA HACER FRENTE A LOS EFECTOS ORIGINADOS POR LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA PRODUCIDA AL AMPARO DEL REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO, POR EL QUE SE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19.

El Sr Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Regulatoras y Anexos de la concesión de ayudas directas a personas y familias dirigidas a paliar los efectos de la crisis, por causa de la aplicación del Estado de Alarma motivado por el COVID – 19. Las referidas bases constan en el expediente de su razón y de cuyo contenido se desprende el objeto y la finalidad proyectada así como los requisitos y procedimiento de tramitación a seguir.

Hacer constar que concurren circunstancias singulares y razones de interés público, social, económico y humanitario que justifican el otorgamiento directo de las subvenciones.

SEGUNDO.- Efectuar Convocatoria del procedimiento expresado, con arreglo a sus Bases reguladoras.

TERCERO.- Ordenar su publicación y registrar las bases y la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) conforme a lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para su posterior publicación de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la provincia de Salamanca.

CUARTO.- Aprobar el gasto cuya cuantía prevista asciende a la cantidad de 7.000,00€, con cargo a la partida presupuestaria 3382.480.00 – AYUDAS A PERSONAS Y FAMILIAS. EMERGENCIA SOCIAL COVID-19. Este crédito podrá ser ampliado si las circunstancias lo requieren, mediante acuerdo del órgano competente, siempre y cuando existan disponibilidades presupuestarias.

QUINTO.- Publicar las Bases de la Convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña para general conocimiento.”

Primer turno de palabra para el Sr Concejal y Portavoz del PP, D. Manuel Marcos Robles: en cuanto a las bases de la convocatoria, en la página 5 entre la documentación a presentar se requiere el volante de empadronamiento de toda la unidad familiar. ¿Se les va a exigir una antigüedad de empadronamiento?

Por otra parte, en relación con la cuantía de la subvención, imagino que al no poderse celebrar las fiestas, se podrá detraer más cantidad que se podrá aplicar para ayudas. Y por último, ¿se van a hacer actividades culturales?

La concejala de Cultura, D^a Laura Calvillo Ramos, contesta que hay programadas actividades culturales en verano

Primer turno de palabra para el Sr Concejal y Portavoz de C's, D. Marcelino Cabaco Martín: estoy de acuerdo con exigir una mínima antigüedad de empadronamiento.

Y pregunta: ¿se van a conceder ayudas a empresas?

El Sr Alcalde concede la palabra a la Secretaria, la cual interviene manifestando que en las bases de las ayudas está contemplado el requisito de antigüedad de empadronamiento para ser beneficiario de las mismas.

Primer turno de palabra para el Sr Concejal y Portavoz del PSOE, D. Pedro Campayo Márquez: señala lo siguiente: Respecto a las fiestas de mayo, casi la totalidad del presupuesto ha ido destinado a material de prevención del COVID, unos 8.000 euros.

En cuanto a las fiestas de agosto, -ya que no se van a poder celebrar-, queremos realizar actividades culturales.

Por tanto, el presupuesto de fiestas de 2020 va destinado a estos conceptos y ayudas que inicialmente no estaban previstas.

El Sr Alcalde puntualiza que en la base 6^a de las reguladoras de las ayudas a familias y personas para hacer frente a los efectos de la crisis sanitaria, se establece como requisito *“Que toda la unidad familiar se encuentren empadronados en el municipio de Monterrubio de Armuña al menos desde el 01/01/2020”*

En cuanto al dinero de las fiestas de mayo que se ha hablado en qué se iba a gastar. Quiero que quede claro que lo que no se gasta en un servicio se gasta en otro y finalmente repercute en el pueblo. Como ha señalado el Portavoz del PSOE, llevamos gastados unos 8.000 euros en material sanitario y de protección frente al COVID-19.

Parte de esa partida presupuestaria también va destinada a estas ayudas, que no serán las únicas ya que también pretendemos conceder ayudas dirigidas a la conciliación familiar y a los más jóvenes, ayudas para material escolar y comedor.

Es importante también tener en cuenta la posibilidad de que este año el Ayuntamiento tenga que gestionar directamente la guardería. Como sabéis, como consecuencia de la situación actual, ha quedado desierta la licitación. Esto supondría un mayor coste para el Ayuntamiento.

En cuanto a la posibilidad de conceder ayudas a empresas, en un principio se había contemplado, pero desde el Ministerio de Hacienda nos enviaron una comunicación en la que señalaban que para sacar estas ayudas era necesario solicitar dos informes preceptivos y vinculantes: un informe previo en el que se señale la inexistencia de duplicidades y otro de sostenibilidad financiera.

Lo que se pretende es evitar duplicidades en estas ayudas.

Nos advierten desde el Ministerio que de llevar a cabo este tipo de ayudas sin los anteriores informes se estaría actuando fuera del marco legal, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades a que diera lugar.

Por tanto de momento no se ha hecho nada, pero se estudiará. No obstante lo anterior, se está intentando en la medida de lo posible priorizar a las empresas del municipio en compras de suministros o prestaciones de servicios recurrentes en el Ayuntamiento. Igualmente a los bares se les ha permitido ampliar la zona de terraza sin cobrarles la tasa.

En otro orden de cosas, es importante mencionar que estamos en contacto con el CEAS y les hemos cedido un espacio para que una vez al mes puedan atender a los vecinos que así lo soliciten.

También estamos trabajando en la organización del Campamento, se está haciendo un gran esfuerzo desde Deportes y es una apuesta del Ayuntamiento para posibilitar estas actividades. La

normativa no está muy clara y es muy restrictiva. Se ha requerido una inversión grande: geles, material individual, limpieza de locales, contratación de un mayor número de monitores...

El Sr Concejal D. Manuel Marcos Robles pregunta sobre las obras que se están haciendo en el gimnasio y sobre el campamento de verano. También pregunta por la fiesta de las luciérnagas.

El Sr Alcalde contesta que las obras se están realizando en los locales del gimnasio para crear un espacio juvenil.

El Sr Concejal de Deportes D. Marcelino Cabaco Martín responde que el Campamento multideporte es el que organiza todos los años el Ayuntamiento. Este año se habían programado salidas y excursiones que finalmente no se van a poder realizar.

Este año dadas las circunstancias hay menos usuarios que en años anteriores. Se ha dividido en dos grupos, uno va a ser en el pabellón y otro en las pistas de pádel y tenis. También irán a la zona de piscinas para hacer actividades de agua.

El Sr Concejal D. Pedro Campayo Márquez responde que la noche de las luciérnagas es una actividad cultural organizada por el Ayuntamiento. Se ha avisado a la Guardia Civil y nos han dado autorización, no obstante se tomarán medidas de seguridad.

El Sr Alcalde interviene señalando que se están realizando contrataciones de personal con cargo a subvenciones con el fin de reforzar la plantilla en los meses de verano.

Por último estamos estudiando la posibilidad de crear una web complementaria que sirva de nexo de unión entre empresas y personas demandantes de empleo y también queremos formentar el emprendimiento joven, para apoyar iniciativas y negocios jóvenes, cediéndoles espacios para que puedan iniciar su proyecto.

No habiendo más intervenciones, el Sr Alcalde da paso a la votación del acuerdo:

Votos a Favor: 8 (PSOE, PP, C's)

Votos en Contra: 0

Abstenciones: 0

Quedando aprobado por unanimidad de los presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr Alcalde se da por finalizada la Sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y dos minutos de todo lo cual DOY FE